



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

5658

Aprobación definitiva del expediente núm. 4/2023 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería

Finalizado el período de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 10 de mayo de 2023 sobre el expediente núm. 4/2023 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 177.2 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	INCREMENTO
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	498.474,59 €
Cap. 6 Inversiones reales	45.025,71 €

CAPÍTULOS DE INGRESOS	INCREMENTO
Cap. 8 Activos financieros	543.500,30 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

(Firmado electrónicamente: 8 de junio de 2023)

El regidor de Hacienda, Tesorería y Comunicación
(Delegación de firma por Decreto de Alcaldía núm. 2019-0304)
Miquel Pascual Garcias)